

- 5087 - A.D. LA MANSEGUILLA - JAEN  
 5088 - CLUB DE BEISBOL ROCIANA - ROCIANA (HUELVA)  
 5089 - SDAD. CAZADORES SAN CAYETANO - SORVILAN (GRANADA)  
 5090 - MOTO CLUB BUFALO CABREAO - NIEBLA (HUELVA)  
 5091 - A.D. AVERROES - CORDOBA  
 5092 - SD. COLUMBICULTORA PRIEIGUENSE - PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)  
 5093 - CLUB PARAPENTE AXARQUIA - NERJA (MALAGA)  
 5094 - CLUB TRIATLON MIJAS 90 y 2 - MIJAS (MALAGA)  
 5095 - CLUB DE PESCA DEP. EL BODION - CONIL (CADIZ)  
 5096 - A.D. LAS COLONIAS MARISMAS ODIEL - HUELVA  
 5097 - A.D. PRINCESA SOPHIA - SANLUCAR BARRAMEDA (CADIZ)  
 5098 - BANAHAVIS CLUB DE GOLF - EL INGENIO (MALAGA)  
 5099 - SD. COLUMBICULTORA LA PANDERA - VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)  
 5100 - SDAD. CAZADORES DE CASARABONELA - MALAGA  
 5101 - MOTOR CLUB REAL CAROLINA - LA CAROLINA (JAEN)  
 5102 - S.D. LOS MONTEROS - ALGECIRAS (CADIZ)  
 5103 - CLUB DE GOLF LA BARROSA - CHICLANA (CADIZ)  
 5104 - PERA EL ROBALO - MALAGA  
 5105 - CLUB DE PESCA POZOBLANCO - POZOBLANCO (CORDOBA)  
 5106 - ASC. PESCA DEP. LOS AMIGOS DEL MAR - ARROYO DE LA MIEL (MALAGA)  
 5107 - CLUB NAUTICO SALADILLO - ALGECIRAS (CADIZ)  
 5108 - NUEVA PEÑA UNION FONTANENSE DE PESCA - PUENTE GENIL (CORDOBA)  
 5109 - CLUB DE GOLF CORTA ATALAYA - MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)  
 5110 - SD. ANTEQUERANA DE PESCA COMPETICION - ANTEQUERA (MALAGA)  
 5111 - A.D. EL CARRETE - ARCHIDONA (MALAGA)  
 5112 - CLUB DE PESCA LOS ANDA-RIOS - VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)  
 5113 - SDAD. DE PESCADORES DE ALHAMA - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)  
 5114 - A.D. PREU-SPINOLA - SEVILLA  
 5115 - FUNNY CARS CLUB MARBELLA - MARBELLA (MALAGA)  
 5116 - CLUB DE ATLETISMO TOXIRIA - TORREDONJIMENO (JAEN)  
 5117 - A.D. DE PESCA EL VISO - EL VISO (SEVILLA)  
 5118 - JUVENTUD JEREZ INDUSTRIAL, C.F. - JEREZ (CADIZ)  
 5119 - U.D. HORNACHUELOS - HORNACHUELOS (CORDOBA)  
 5120 - A.D. OKEMA - MALAGA  
 5121 - C.D. MACARENA - SEVILLA  
 5122 - A.D. NAZARENA LOS PIRRALOS - DOS HERMANAS (SEVILLA)  
 5123 - C.F. LOS ALBARICOQUES - NIJAR (ALMERIA)  
 5124 - C.F. SAN JOSE OBRERO - JEREZ FRTRA. (CADIZ)  
 5125 - A.D. PERIODISTAS FUTBOL SALA - MALAGA  
 5126 - SD. SILVESTRISTA DEP. TARIFEÑA - TARIFA (CADIZ)  
 5127 - A.D. UNION TRINITARIA - MALAGA  
 5128 - MOTO CLUB SIERRA SEGURA - TORRES DE ALBANCHEZ (JAEN)  
 5129 - C.D. SIERRAS SUAREZ - MALAGA  
 5130 - A.D. PINOS PUENTE, C.F. - PINOS PUENTE (GRANADA)  
 5131 - PEÑA DEPORTIVA RIALCA - GRANADA  
 5132 - DIEZMA, C.F. - DIEZMA (GRANADA)  
 5133 - C.F. BEAS DE GRANADA - BEAS DE GRANADA (GRANADA)  
 5134 - A.D. POLILLA - CADIZ  
 5135 - A.D. ZAYTON - BAZA (GRANADA)  
 5136 - CLUB VOLEIBOL EL GALLO - MORON FRTRA. (SEVILLA)  
 5137 - FRENOS SANCHEZ, A.D. - ALMERIA  
 5138 - CLUB DE PESCA EL MURO - CANTILLANA (SEVILLA)  
 5139 - CLUB ESPELEO MEDITERRANEO - FUENGIROLA (MALAGA)  
 5140 - A.D. CIUDAD DE MARBELLA, F.S. - MARBELLA (MALAGA)  
 5141 - CLUB DE BILLAR URSO - OSUNA (SEVILLA)  
 5142 - C.F. PARTIDO INTEGRACION POR ALMERIA Y SUS PUEBLOS ALMERIA  
 5143 - C.F. LIONS DE ARQUILLO - SAN PEDRO ALCANTARA (MALAGA)  
 5144 - A.D. MECA RAPID - ENIX (ALMERIA)  
 5145 - A.D. GRUAS OJEDA, F.S. - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)  
 5146 - CLUB DE PIRAGUISMO LINENSE - LA LINEA (CADIZ)  
 5147 - CLUB DE RUGBY GRANADA - GRANADA  
 5148 - A.D. PALOMARES - PALOMARES (ALMERIA)  
 5149 - A.D. MAPFRE, F.S. - ALMERIA  
 5150 - ARAHAL CLUB DE AJEDREZ - ARAHAL (SEVILLA)  
 5151 - CLUB MIKKIO ESTUDIO Y ARTE NINJI\*SU - MALAGA  
 5152 - A.D. ROQUETAS, F.S. - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)  
 5153 - A.D. TORRES Y MILAN, F.S. - ALMERIA  
 5154 - A.D. ABRUCENA - ABRUCENA (ALMERIA)  
 5155 - CLUB DE PESCA DEP. LA REINA - LUCENA (CORDOBA)  
 5156 - U.D. PUERTO SOL - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)  
 5157 - TROMPALITROS CLUB BALONCESTO - CORDOBA  
 5158 - SORBAS, C.F.S. - SORBAS (ALMERIA)  
 5159 - A.D. AMISUB - EL EJIDO (ALMERIA)  
 5160 - A.D. DE ARBITROS AFICIONADOS - PALMA DEL RIO (CORDOBA)  
 5161 - A.D. G-71 - SEVILLA  
 5162 - C.D. MERRY 420 - SEVILLA  
 5163 - CLUB CICLISTA MONVISO - MARBELLA (MALAGA)  
 5164 - SD. BAENSENSE DE COLUMBICULTURA - BAENA (CORDOBA)  
 5165 - CLUB BALONMANO FEMENINO MALAGA - MALAGA  
 5166 - MOTO CLUB SEVILLA - SEVILLA  
 5167 - ASOC. CAZADORES DE LENTEGI - LENTEGI (GRANADA)  
 5168 - A.D. SAN BARTOLOME CENES VEGA - CENES DE LA VEGA (GRANADA)  
 5169 - A.D. EQUIPO "A" - PULIANAS (GRANADA)  
 5170 - A.D. OBJETIVO 1200 - PUENTE GENIL (CORDOBA)  
 5171 - CLUB DE AJEDREZ CASINO DE JAEN - JAEN  
 5172 - CLUB DE TIRO LA CANADA - CANADA DE SAN URBANO (ALMERIA)  
 5173 - CLUB DE PETANCA CAMPOHERMOSO - CAMPOHERMOSO (ALMERIA)  
 5174 - SD. CAZAD. VILLANUEVA MESIAS - VILLANUEVA MESIAS (GRANADA)  
 5175 - CLUB BALONCESTO PUENTE GENIL - PUENTE GENIL (CORDOBA)  
 5176 - CLUB PESCA DIPUTACION PROVINCIAL - HUELVA  
 5177 - BARBATE BALONCESTO CLUB - BARBATE (CADIZ)  
 5178 - SD. FEDERADA PESCA DEP. EL MERO - ALGECIRAS (CADIZ)  
 5179 - CLUB ATLETICO MALAGA - MALAGA  
 5180 - A.D. LOS AMIGOS DE SAN HUBERTO - MALAGA  
 5181 - A.D. CELA - LUCAR (ALMERIA)  
 5182 - A.D. EL POTRO - HUERCAL (ALMERIA)  
 5183 - ASOC. NAL. CAZADORES PERDIZ CON RECLAMO - CORDOBA  
 5184 - CLUB DE TENIS MESA JEREZ - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)  
 5185 - CLUB MEDIOS ACUATICOS - SEVILLA  
 5186 - CLUB CICLISTA RUTENO - RUTE (CORDOBA)  
 5187 - C.D. SAN FRANCISCO JAVIER - SEVILLA  
 5188 - A.D. LOS EUCLIPTOS - MALAGA

- 5189 - A.D. CONSTRUCCIONES MONTE MALAGA - MALAGA  
 5190 - A.D. AA.VV. PUENTE DE LA MANIA - ALORA (MALAGA)  
 5191 - CLUB ATLETICO TAPIENSE - VILLANUEVA DE TAPIA (MALAGA)  
 5192 - CLUB BALONCESTO ILLIBERIS - ATARPE (GRANADA)  
 5193 - CLUB DE CAZADORES DE ASLAND - CORDOBA

## CAMBIOS DE DENOMINACION:

- A.D. TAEKWONDO GELVES, inscrita con el nº 3078, de la localidad de Gelves (Sevilla), pasa a denominarse A.D. TAO.

- CLUB PENSIONISTAS DE ECIJA, inscrito con el nº 3960, de la localidad de Ecija (Sevilla), pasa a denominarse CLUB PETANCA DE ECIJA.

- CLUB SUMINISTROS TRIPIANA, C.F., inscrito con el nº 4273, de la localidad de la Cañada (Almería), pasa a denominarse CLUB MADERAS GONZALEZ Y MARTINEZ.

Sevilla, 12 de enero de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, de declaración de terrenos sometidos a régimen de caza controlada en los del Parque Natural Montes de Málaga.

La Ley 1/1970, de 4 de abril, de Coza y el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 506/1971, de 25 de marzo, establecen cuales son los terrenos susceptibles de ser considerados como zonas de caza controlada.

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias en materia de protección, conservación, fomento y aprovechamiento de la riqueza cinegética, en virtud del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, con el Decreto 255/1984, de 4 de octubre de la Junta de Andalucía, por el que se asignan competencias en esta misma materia, corresponde a la Agencia de Medio Ambiente, entre otras funciones, la declaración de zonas de caza controlada, dentro del ámbito territorial asignado por el citado Decreto 255/1984, de 4 de octubre, modificado por el Decreto 152/1991, de 23 de julio.

En base a lo dispuesto en los artículos 8,2 y 14 de la Ley de Caza, 10,1 y 16 del Reglamento para su ejecución, y artículo 4º de la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, y visto el informe favorable de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

## HA RESUELTO

Artículo 1. Declarar sometidos a Régimen Cinegético de Caza Controlada los terrenos incluidos dentro de los límites que se especifican en el Anexo de esta Resolución y que hasta ahora eran terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.

Artículo 2. La duración de este régimen de Caza Controlada será de doce años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución. Finalizado este plazo, la Agencia de Medio Ambiente podrá acordar una prórroga.

Artículo 3. Corresponde a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, de la Agencia de Medio Ambiente, aprobar los Planes de Ordenación Cinegética, así como los de aprovechamiento que, en consonancia con los primeros, hayan de aplicarse, y velará por su cumplimiento.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## ANEXO

## Límites:

Los límites establecidos para la zona de caza controlada son los del Parque Natural Montes de Málaga, declarado por Ley 2/89, de 18 de julio, que coincide exactamente con los del monte del Estado, «Cuenca del Río Guadalmedina», número 71 del Ca-

tálogo de Utilidad Pública, que a su vez coincide con el monte número MA-1001 y 1002 del elenco provincial.

Superficie aproximada: 4.762 Hectóreas.

Términos municipales: Casobermeja y Málaga.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplazó a los interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 2356/92, interpuesto por José Manuel Ledesma de la Cruz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por José Manuel Ledesma de la Cruz, recurso contencioso-administrativo núm. 2356/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de este Organismo, recaída en el expediente sancionador núm. 55/91, incoado por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2356/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 21 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 6219/92, interpuesto por Eugenio Vázquez Garzón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Eugenio Vázquez Garzón, recurso contencioso-administrativo núm. 6219/92 desestimatoria por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. P.N. 2/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6219/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firma en Sevilla, 28 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos durante 1992 al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y al amparo de la Orden de 6 de julio de 1989, Resolución de 25 de febrero de 1992, por la que se establece el régimen de concesiones de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de expedientes durante 1992

<u>PERCEPTOR</u>	<u>IMPORTE</u>
F. A. ACTIV. SUBACUATICAS ...	1.500.000.- Pts
F. A. DEPORTES AEREOS .....	1.500.000.- Pts
F. A. ATLETISMO .....	29.000.000.- Pts
F. A. AUTOMOVILISMO .....	7.000.000.- Pts
F. A. BADMINTON .....	7.000.000.- Pts
F. A. BALONCESTO .....	20.000.000.- Pts
F. A. BALONMANO .....	24.000.000.- Pts
F. A. BEISBOL .....	1.000.000.- Pts
F. A. BILLAR .....	1.000.000.- Pts
F. A. BOLOS .....	1.000.000.- Pts
F. A. BOXEO .....	2.000.000.- Pts
F. A. CAZA .....	3.000.000.- Pts
F. A. CICLISMO .....	17.000.000.- Pts
F. A. COLOMBOFILIA .....	1.000.000.- Pts
F. A. COLUMBICULTURA .....	1.000.000.- Pts
F. A. DEPORT. ORIENTACION ...	1.000.000.- Pts
F. A. FRONTON .....	5.000.000.- Pts
F. A. FUTBOL .....	50.000.000.- Pts
F. A. GALGOS .....	2.500.000.- Pts
F. A. GIMNASIA .....	20.000.000.- Pts
F. A. GOLF .....	2.000.000.- Pts
F. A. HALTEROFILIA .....	10.000.000.- Pts
F. A. HIPICA .....	4.000.000.- Pts
F. A. HOCKEY .....	6.000.000.- Pts
F. A. JUDO .....	6.000.000.- Pts
F. A. KARATE .....	7.000.000.- Pts
F. A. LUCHA .....	1.500.000.- Pts
F. A. MINUSVALIDOS .....	7.000.000.- Pts
F. A. MOTOCICLISMO .....	14.000.000.- Pts
F. A. MOTONAUTICA .....	2.000.000.- Pts